



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3837

TEMUCO,

VISTOS

14 DIC 2018

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 26.09.2018, presentada por el contribuyente Parra Núñez Natalia Verónica.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

Municipio.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 01 de fecha 16.05.2018 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en pago de derechos de aseo domiciliario, se pagó Rol de Avalúo n° 031070190, debiendo ser Rol de Avalúo n° 0310700070.

2. El Certificado N° 324, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N°5278708.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PARRA NUÑEZ NATALIA VERONICA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
 TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$32.710.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR EN PAGO DE DERECHOS DE ASE
 DOMICILIARIO, SE PAGO ROL DE AVALUÓ N°
 031070190, DEBIENDO SER ROL DE AVALUÓ
 N° 03100700070.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601 Devoluciones \$32.710.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA / ca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
- Prov. 6903

1651413